



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**CONVOCATORIA NÚMERO DGAD-IM-25-16  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

**RELATIVA AL PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS POR MONTO PARA LA**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA  
ELABORACIÓN DE DOS LIBROS BLANCOS**

**CONVOCADO POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y**

**REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-25-16  
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DOS LIBROS BLANCOS  
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**GUIA DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA**

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

- a) Identificación del Sujeto de la Ley Contratante
- b) Definición de términos
- c) Personal autorizado para coordinar los actos de la Invitación

**II. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PROVEEDORES INVITADOS**

- a) Documentos que integran la proposición
- b) Información sobre datos de confidencialidad

**III. FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN**

- a) Fecha, hora y lugar donde se llevarán a cabo los actos de la Invitación

**IV. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN**

- a) Descalificación

**V. MODALIDAD DE PRESENTACIÓN**

- a) Idioma en que deberá estar la proposición
- b) Costo de la Convocatoria
- c) Lugar donde se llevarán a cabo los actos de la Invitación
- d) Impedimentos para presentar proposiciones

**VI. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN**

- a) Junta de Aclaraciones
- b) Desarrollo del procedimiento
- c) Derechos de la Convocante

**VII. GARANTÍAS Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

- a) Garantías
- b) Formalización del contrato
- c) Cantidades adicionales
- d) Negociaciones

**VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- a) Criterios de Evaluación de las proposiciones

**IX. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN**

- a) Descripción de los bienes / servicios
- b) Plazo, lugar y condiciones de entrega
- c) Condiciones de Pago
- d) Adjudicación

**X. MODALIDADES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO**

- a) Descalificación por acuerdo de proveedores por elevar costo
- b) Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes y/o prestación del servicio
- c) Instrucciones para elaborar y entregar la proposición
- d) Moneda
- e) Cuando la proposición sea enviada por paquetería
- f) Información relevante para el desarrollo del procedimiento

**XI. FORMATOS DE LOS ANEXOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES INVITADOS**

OFICINA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## INFORMACIÓN GENERAL

### a) IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO DE LA LEY CONTRATANTE:

La Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, convoca por conducto de la Dirección General de Adquisiciones a cuando menos tres proveedores a participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-10-16 para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DOS LIBROS BLANCOS**, requeridos por la Secretaría de Medio Ambiente del Estado. De conformidad con lo establecido en los artículos 12, fracción II, 39 fracción III, 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y 21 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se emite la siguiente **CONVOCATORIA** que contienen los requisitos, especificaciones y anexos complementarios necesarios, que deberán cumplir todos los interesados a participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto, la cual se realizará con recursos del presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2016.

### b) DEFINICIÓN DE TERMINOS:

En estas especificaciones y sus anexos, se entenderá por:

**BIENES Y/O SERVICIOS:** Contratación de Servicio para la Elaboración de dos Libros Blancos en los términos que se precisan en esta convocatoria.

**CFDI:** Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

**COLUSIÓN:** Práctica monopólica absoluta, consistente en los contratos, convenios, arreglos o combinaciones celebrados entre Agentes Económicos competidores entre sí, cuyo objeto o efecto sea establecer, concertar o coordinar propuestas o la abstención en el presente procedimiento.

**CONTRATO:** Instrumento legal que celebrará la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes con el participante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

**CONVOCANTE:** La Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**CONVOCATORIA:** La Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-10-16, para la contratación de Servicio para la Elaboración de dos Libros Blancos, requerido por la Secretaría de Medio Ambiente y convocado por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**DGAD:** Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**EMPRESA, PROVEEDOR:** Personas físicas o morales dedicadas a la prestación de servicio para la elaboración de libros blancos.

**ENTE REQUIRENTE:** Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes.

**FECHA DE ENTREGA:** El tiempo máximo para la prestación de los servicios requeridos, de conformidad con lo establecido en el apartado IX, inciso b) de esta convocatoria.

**IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**INVITACIÓN:** Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto.

**I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado

**LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y Sus Municipios.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-JM-25-16  
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DOS LIBROS BLANCOS  
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**LUGAR DE ENTREGA:** Almacén, oficinas y/o lugar, en donde se deberán prestar los servicios de conformidad con lo establecido en el apartado IX, inciso b) de esta convocatoria.

**MANUAL:** Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

**OFICIALÍA:** Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN:** Persona autorizada para recibir los servicios contratados de conformidad con lo establecido en el apartado IX, inciso b) de esta convocatoria.

**R.F.C.:** Registro Federal de Contribuyentes.

**SAT:** Servicio de Administración Tributaria.

**SECRETARÍA:** Secretaría de Finanzas.

**SEFIRECU:** Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**SMA:** Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes.

**c) PERSONAL AUTORIZADO:**

De conformidad con lo señalado en el artículo 12 fracción X, de la Ley, el personal autorizado por la Oficialía para recibir las ofertas, garantías, poderes y demás análogos, esto es, las personas encargadas de organizar y coordinar todas las actividades y actos de esta Invitación, está integrado por:

- Ma. Antonieta Hernández de Lira
- Ma. del Carmen Herrera Martínez
- Ma. Trinidad Ruiz Martínez
- Claudia Deniss Alba Arreguin
- Verónica González Segovia
- Agustín de la Torre Moreno
- Rodrigo Pedroza Sánchez
- Daniel Franco López
- María Elena López Magdaleno
- Norma García Reyes
- Rocío Vázquez García.
- Elvia Marin Parra

II

## REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PROVEEDORES INVITADOS

En cumplimiento con lo ordenado por el artículo 25 del Manual, fracción III, los proveedores invitados a participar en la presente Invitación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

**La proposición se presentará en un sobre cerrado en forma inviolable**, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 28 del Manual, en el cuál deberán incluirse los documentos solicitados en el inciso a) de este apartado y rotulado con los siguientes datos:

- Proposición de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-10-16 ,
- Nombre, razón o denominación social,
- Domicilio (calle, colonia, C.P., ciudad), teléfono, fax, correo electrónico y
- Nombre y rúbrica del representante legal.

La fecha límite para la recepción de proposiciones, la presentación y apertura de proposiciones, y, la emisión y fallo se estipulan en el apartado III, inciso a) de esta convocatoria.

### a) DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 del Manual segundo párrafo, todos los documentos cuya impresión dependa del proveedor, deberán presentarse:

- En idioma español.
- En papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre Comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y R.F.C.) y
- Firmados autógrafamente por su representante legal o por el proveedor en caso de ser persona física

Numerar	DOCUMENTO
1.	Escrito que contenga su <b>Oferta Técnica</b> , en original y copia conforme a la forma establecida en el <b>Anexo B</b> , especificando la descripción pormenorizada de los servicios para la elaboración de dos libros blancos requeridos, deberá presentarse en idioma español, indicando las especificaciones y características completas, correspondientes, deberá venir firmada en todas sus hojas, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras por el representante legal. En caso de no detallar las especificaciones en la descripción de su oferta puede anexar ficha técnica en la cual se detallen las especificaciones y características de los servicios para la elaboración de dos libros blancos, en caso de estar en idioma diferente al español deberá anexar su traducción, (se aceptan impresas de internet).
2.	Escrito que contenga su <b>Oferta Económica</b> , en original y copia simple en apego al <b>Anexo C</b> , deberá especificar la descripción completa o remitir a la descripción pormenorizada establecida en su oferta técnica, la cual deberá contener lo siguiente: 1. La oferta deberá presentarse sin tachaduras, en moneda nacional expresando el gran total en

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-25-16  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DOS LIBROS BLANCOS  
 REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

	<p>número y letra (deberá coincidir la cantidad).</p> <p>2. Señalar el número de partida, cantidad y unidad de medida,</p> <p>3. Señalar el precio unitario, subtotal, I.V.A. y gran total.</p> <p>4. Deberá señalar el Gran Total en número y letra, los cuales deben de coincidir.</p> <p>5. Indicar condiciones de pago (sin contravenir lo establecido en esta convocatoria), para efectos de lo anterior la convocante otorgará el 50% de anticipo a más tardar 10 días posteriores al fallo de adjudicación y el 50% restante a la entrega total de los productos entregables que amparen los servicios requeridos a entera satisfacción del ente requirente</p> <p>6. Indicar el tiempo para la prestación del servicio (máximo el establecido en el inciso b) del apartado IX, de la presente convocatoria).</p> <p>7. Indicar el lugar donde se va a prestar el servicio (de conformidad con lo señalado en el inciso c) del apartado IX de esta convocatoria).</p> <p>8. Señalar la Vigencia de la oferta.</p> <p>En caso de otorgar descuentos especiales, deberán indicarse en su oferta y reflejarse en el precio unitario de la partida (no por separado). Así mismo en caso de otorgar Servicios sin costo para la Oficialía, señalar la descripción, cantidad, tiempo de entrega y/o duración.</p>
3.	Carta Compromiso de acuerdo al <b>Anexo D</b> de la presente convocatoria. (llenar formato)
4.	Escrito mediante el cual Manifieste estar al corriente en el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales de conformidad con el <b>Anexo E</b> (llenar formato) de la presente convocatoria.
5.	<p>Escrito en el cuál <b>acredita la personalidad legal de la empresa y del representante legal</b> de acuerdo al <b>Anexo F</b> de la presente convocatoria.</p> <p><u>En caso de que el representante legal que firme los documentos que integran la proposición sea persona diferente a la registrada en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, deberá anexar copia simple del poder notarial donde acredita la personalidad legal con facultades para actos de administración o especial para la participación en procedimientos de adjudicación.</u></p>
6.	En caso de que el representante legal o el proveedor (persona física) no asistan personalmente a la presente Invitación, podrá ser representado a través de <b>carta poder simple, en original</b> , firmada por éste, en la que faculte a determinada persona o personas para representarlo en el Acto de Inscripción, Apertura de Proposiciones y Fallo de Adjudicación, con facultades amplias para firmar a su nombre las actas levantadas en dichos actos de acuerdo con el <b>Anexo G</b> de la presente convocatoria.
7.	<p><b>Identificación oficial</b> con fotografía <b>vigente</b> del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (se aceptan credencial de elector, pasaporte, cartilla militar y cédula profesional). En original o copia certificada y copia simple para su cotejo.</p> <p>Esto es, se deberá anexar la identificación en la forma que se señala en el párrafo anterior, tanto del representante legal como del facultado en la carta poder simple.</p>
8.	<b>Relación</b> que contenga como mínimo <b>tres de sus principales</b> clientes a los que haya realizado servicios similares durante el último año; deberá contener nombres, razones o denominaciones

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-25-16  
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DOS LIBROS BLANCOS  
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

	<p>sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) o copia de factura de venta que se requieren una por cada cliente con diferente R.F.C. a las copias se les podrán borrar los precios (Con una antigüedad máxima de 1 año, previo a la fecha de apertura de proposiciones del presente proceso hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y en caso de ser factura electrónica deberá contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los servicios, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. <b>Anexo H.</b></p> <p><u>Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, inciso b) tercer párrafo.</u></p>
9.	<p><b>Escrito bajo protesta de decir verdad</b> en el cual manifieste estar al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS y a su vez que se compromete en caso de resultar adjudicado a presentar en <b>original</b> el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado <b>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL</b>. Anexo J.</p> <p><u>En caso de no estar obligado a realizar pagos de cuotas patronales, deberá anexar copia simple del documento que lo ampare y/o fundamento que lo respalde.</u></p>
10.	<p><b>El proveedor</b> deberá presentar documentación comprobatoria que acredite que la Firma de Consultoría cuenta con la certificación en dicha actividad en el Sistema de Gestión de Calidad de la Empresa conforme a la <b>NORMA ISO 9001:2008</b>, expedida por el Organismo de Certificación Internacional denominado <b>OCI WORLD WIDE</b>.</p>
11.	<p><b>Escrito en el cual se compromete en caso de resultar adjudicado a presentar ante la SMA, para iniciar con la elaboración de los libros</b> el programa general de trabajo para la prestación de los servicios y cada mes informes ejecutivos mensuales, en los que se reportarán los avances, las reuniones celebradas, la descripción de las actividades más importantes ejecutadas, y las cédulas de control de la información donde se lleve el registro del libro blanco</p>

**b) INFORMACIÓN SOBRE DATOS DE CONFIDENCIALIDAD**

La Oficialía, se compromete a utilizar los datos e información solicitada en el inciso anterior de este apartado para uso interno a efecto de evaluar la información proporcionada, su experiencia, así como su existencia legal y personalidad jurídica, por lo tanto esta Oficialía se obliga a tratar sus datos bajo la más estricta confidencialidad y no le dará un tratamiento distinto que no resulte compatible o análogo a los fines establecidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2, 3, 4, 5, 9 primer párrafo fracciones XVI y XVII, 14, 15, 18, 19, 20, 21 Y 22, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes.

### III

## FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

### a) FECHAS, HORA Y LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Manual, fracciones IV y V, las fechas y horas para desarrollar la Invitación son las siguientes:

ACTO	FECHAS	HORA
Envío de la Invitación y Convocatoria a Proveedores por medio electrónico	06 de abril del 2016	De 9:00 a 17:00
Fecha límite para recibir las dudas sobre la convocatoria	7 de abril de 2016	Hasta las 13:00 horas
Junta de aclaraciones	8 de abril de 2016	A las 13:00 horas
<b>Hora y fecha límite para recibir proposiciones</b> ( <i>Es la hora límite para recibir los sobres con las proposiciones de los proveedores invitados.</i> )	11 de abril de 2016	Hasta las 12:00 horas
Presentación y Apertura de proposiciones ( <i>Es el acto en el que se tienen por recibidas y se aperturan los sobres que contienen las proposiciones presentadas.</i> )	11 de abril de 2016	A las 12:00 horas
Emisión y notificación del fallo	12 de abril del 2016	A las 16:30 horas
Firma de Contrato por parte de los proveedores adjudicados. (*)	Dentro de los diez días naturales a partir de la fecha en que se notifique al proveedor el fallo de adjudicación	9:00 a 16:00 horas

(\*) Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la **LEY** y como resultado de la adjudicación, la **Oficialía** y el **PROVEEDOR** adjudicado deberán suscribir el **CONTRATO**, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al Proveedor el fallo de adjudicación correspondiente.

### NOTA IMPORTANTE:

La proposición deberán presentarse a más tardar en el horario establecido para **recibir Proposiciones**, señalado en el inciso a) de este apartado, en el Módulo Inteligente de Servicio (MIS), sin tomar turno, ubicado en la planta baja de las oficinas de la **Oficialía**, ubicadas en Avenida de la Convención de 1914 oriente número 104, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., para que sea registrada la hora en que se recibe y el

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-25-16  
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DOS LIBROS BLANCOS  
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

participante solicite que lo anuncien con el personal autorizado indicado en el apartado I inciso c) de esta Convocatoria.

**Por ningún motivo se recibirá el sobre que contenga la proposición para participar en la Invitación, después del día y la hora límite establecida para recibir las proposiciones.**

## IV

### CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

Los documentos que deberán integrar la proposición para la evaluación de documentos administrativos, oferta técnica y económica, así como para demostrar su solvencia, deberán integrarse como se especifica en el apartado II y IX en cada uno de sus numerales; ya que su incumplimiento será motivo de descalificación.

#### a) DESCALIFICACIÓN

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 25 fracción VI, y 29 primer párrafo del Manual, la Convocante desechará las proposiciones de los **proveedores** que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes numerales:

1. Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y/o sus anexos.
2. Por no presentar su proposición en la forma requerida.
3. Por incurrir en falsedad de la información presentada, ya sea en forma parcial o total.
4. Cuando forme parte de una colusión o se ponga de acuerdo con otros **proveedores** para hacer subir los precios propuestos para la Invitación.
5. Si condiciona su oferta económica.
6. Si la oferta económica contiene tachaduras o enmendaduras.
7. Por conocimiento que tenga la convocante, en cualquier momento, antes de la notificación del fallo de adjudicación, del incumplimiento comprobado del proveedor por causa imputable a su parte de cualquier obligación contraída con cualquier Poder del Estado o sus Municipios, de otra Entidad Federativa o sus Municipios o de la Federación.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 55 cuarto párrafo de la Ley y 31 del Manual, las condiciones establecidas por la Convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones no será objeto de evaluación y se tendrá por no establecidos. La inobservancia por parte de los **proveedores** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

*Respecto de los documentos solicitados en el Apartado II, inciso a) de esta Convocatoria, se señala que LA NO ENTREGA DE LOS MISMOS, O SU ENTREGA CON INFORMACIÓN INCOMPLETA, CUANDO ENTREGUE UN DOCUMENTO(S) ILEGIBLE(S) SE CONSIDERARÁ(N) COMO NO PRESENTADO(S), LOS INCUMPLIMIENTOS ANTERIORES AFECTARÁN LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN. En el caso de que alguno de los numerales no le resulte aplicable al proveedor, deberá presentar el documento haciendo alusión al numeral pero con la leyenda "NO APLICA".*

## V

### MODALIDAD DE PRESENTACIÓN

#### a) IDIOMA EN QUE DEBERÁ ESTAR LA PROPOSICIÓN

En cumplimiento con lo ordenado en el artículo 25 del Manual fracciones VII, la documentación que integra la proposición de la Invitación deberá presentarse en idioma español, cuando en la oferta técnica presenten folletos o fichas técnicas y estos se encuentren en distinto idioma, el proveedor deberá anexar su traducción en español.

#### b) COSTO DE LA CONVOCATORIA:

La presente convocatoria no tendrá costo, en cumplimiento con lo señalado en el artículo 25 fracción VIII.

#### c) LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN:

En cumplimiento con lo ordenado en el artículo 25 del Manual, fracción IX, los actos de esta Invitación, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Oficialía, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., iniciándose puntualmente en las fechas y horas señaladas en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del apartado III, inciso a) con la asistencia de los **proveedores** que se encuentren presentes.

#### d) IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:

Están impedidos para presentar proposiciones aquellos **proveedores**:

1. Que no cuenten con la capacidad para la prestación de los servicios objeto de la presente Invitación, solicitados por el ente requirente;
2. Que no sean personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o que se encuentren comprendidas en alguno de los supuestos previstos por el artículo 71 de la Ley.
3. Cuando el proveedor pretenda subcontratar;
4. Que no presente su proposición de manera puntual dentro de la **hora y fecha límite para recibir proposiciones** establecidas en el **apartado III** de esta convocatoria.
5. Que se encuentre en algún incumplimiento de contrato con cualquier Poder del Estado o sus Municipios, de otra Entidad Federativa o sus Municipios o de la Federación.

## VI

### ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN

Los actos de **Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones, y Emisión y Notificación de Fallo**, serán presididos por el Oficial Mayor y/o el Director General de Adquisiciones en coordinación con el personal autorizado por la Convocante

#### a) JUNTA DE ACLARACIONES:

De conformidad con lo establecido por los artículos 49 fracción II y 52 de la Ley, 25 fracción X y 27 del Manual, la **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo el día y hora establecidos en el apartado III inciso a) de la presente convocatoria, conforme al siguiente orden:

1. Los proveedores invitados a participar en esta Invitación deberán remitir a la Convocante, las preguntas sobre el contenido de ésta, **por escrito, firmadas por el representante legal**, en apego al formato establecido en el **Anexo A** de la presente, a más tardar el día y hora señalados en el apartado III inciso a) de esta convocatoria, las cuales podrán presentarse bajo las siguientes opciones:
  - 1.1. Deberá entregar en el domicilio de la convocante: ubicado en la Avenida de la Convención de 1914 oriente, número 104, 3er piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180, Presentando el documento en original debiendo **anexar el respaldo electrónico, en memoria USB que contenga las preguntas en archivo de Word 2007**;
  - 1.2. Por mensajería con acuse de recibo o correo certificado, respetando lo estipulado en el párrafo anterior, debiendo **anexar el respaldo electrónico en memoria USB que contenga las preguntas en archivo de Word 2007**; o
  - 1.3. Por correo electrónico (digitalizadas), a las siguientes direcciones: [trinidad.ruiz@aguascalientes.gob.mx](mailto:trinidad.ruiz@aguascalientes.gob.mx); [claudia.alba@aguascalientes.gob.mx](mailto:claudia.alba@aguascalientes.gob.mx); y [veronica.gonzalez@aguascalientes.gob.mx](mailto:veronica.gonzalez@aguascalientes.gob.mx); debiendo confirmar la recepción del mismo al teléfono (01-449) 910-25-00 extensiones 5045 y 5041, anexando el respaldo de preguntas en archivo de Word 2007.
- 1.4. NOTAS IMPORTANTES:
  - 1.4.1. Las preguntas deberán ser presentadas clasificadas por cada apartado, e inciso de la **Convocatoria** de esta **Invitación**, a fin de mantener un orden respecto de las que se generen, (ver formato “**ANEXO A**”).

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-25-16  
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DOS LIBROS BLANCOS  
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

- 1.4.2. Las preguntas que se reciban en horario posterior al señalado en el calendario establecido en el apartado III inciso a) de esta convocatoria, se considerarán como extemporáneas y por ende **no serán contestadas**.
2. En el día y hora señalados para la celebración de la Junta de Aclaraciones, la Convocante en presencia de los proveedores que se encuentren presentes, leerá en voz alta las preguntas formuladas por los mismos, así como las respuestas a éstas.
3. El acto de Junta de Aclaraciones será presidida por el Oficial Mayor y/o el Director General de Adquisiciones de la Oficialía y coordinada por el personal autorizado en el apartado I, inciso c) de esta Convocatoria. Las preguntas de cada proveedor que reciba la **Convocante** y sus respectivas **respuestas**, quedarán asentadas en el Acta correspondiente, misma que les será entregada a los proveedores presentes al término de la Junta de Aclaraciones a través de cualquier medio electrónico.

**LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁN CONSIDERADAS COMO PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 51 TERCER PÁRAFO Y 52 ÚLTIMO PÁRAFO DE LA LEY Y 27 DEL MANUAL.**

**b) DESARROLLO DE PROCEDIMIENTO:**

El proveedor NO ESTARÁ OBLIGADO A ESTAR PRESENTE en el acto de inscripción, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 primer párrafo del Manual, pero el sobre que contengan su proposición, deberá ser recibido en el horario establecido en el calendario de eventos del apartado III inciso b) de esta convocatoria.

1. El proveedor deberá entregar al personal autorizado en la fecha y hora señaladas en el calendario contenido en el apartado III, inciso a) de esta convocatoria, la proposición en un sobre cerrado en forma inviolable, rotulado, sellado y firmado, el cual deberá contener los documentos administrativos, la oferta técnica y económica, de conformidad con lo establecido en artículo 28 párrafo primero del Manual y lo señalado en el apartado II de esta convocatoria.
2. Concluido el plazo para la recepción de proposiciones, se levantará acta en la que se hará constar los nombres de los **proveedores** que entregaron sus proposiciones, así como la documentación que anexaron, sin que se reciban más proposiciones, ni tampoco podrán ser retiradas las presentadas, hasta la conclusión de la Invitación.

**b.1) APERTURA:**

El acto de apertura se desarrollará de conformidad con lo señalado por el artículo 54 de la Ley en relación con lo establecido en el artículo 29 párrafo primero del Manual.

1. Una vez transcurrido el plazo para la recepción de proposiciones, se realizará la apertura de las que se hubieren recibido, procediendo a abrir los sobres que contengan las proposiciones, haciendo constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-25-16  
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DOS LIBROS BLANCOS  
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

2. Para constancia, los proveedores que hayan asistido al acto de apertura, elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos que la convocante y la Autoridad Fiscalizadora designen, rubriquen las proposiciones, mismas que junto con los demás documentos recibidos quedarán en poder de la Oficialía para su estudio y proyecto de dictamen.
3. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, cuando el criterio de adjudicación sea binario se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de adjudicación.

#### **b.2) EVALUACION Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO:**

La evaluación se realizará de conformidad con lo establecido en los artículo 64 tercer párrafo de la Ley, 19, 33 y 34 del Manual.

1. La convocante y el ente requirente evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar solventes, se evaluará la que le siga en precio.
  - 1.1. La Convocante y el ente requirente analizarán y evaluarán los aspectos técnicos, financieros y las condiciones de calidad, entrega, precio y oportunidad ofrecidas por los proveedores y se hará mención de las proposiciones desecharadas en caso de existir, fundando y motivando dicha resolución.
  - 1.2. La **evaluación de las proposiciones será binaria**, el contrato se adjudicará al proveedor que reúna las mejores condiciones económicas, de entrega, calidad, y oportunidad que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
  - 1.3. En caso de que algún proveedor no presente su proposición según lo requerido en la convocatoria será desechada su proposición.
  - 1.4. La Convocante emitirá el fallo de adjudicación correspondiente en la fecha establecida para tal efecto, cuando se desechen proposiciones, se dará a conocer a los asistentes en qué consistió la irregularidad cuando la hubiera.
2. El contrato se adjudicará al **proveedor** que presente la oferta más económica y en su caso a proveedores radicados en el Estado, en función de los criterios de adjudicación previstos por el Apartado VIII de la presente convocatoria.
3. Se dará a conocer el fallo de la Invitación en junta pública, a la que libremente podrán asistir los **proveedores** que hubieren participado en la Invitación. En sustitución de esta junta, la Convocante podrá optar por comunicar a través de cualquier medio electrónico el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-25-16  
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DOS LIBROS BLANCOS  
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

b.3) CUANDO SE DECLARARA DESIERTA LA INVITACIÓN?

Con fundamento en lo previsto por el artículo 32 del Manual, la Oficialía procederá a declarar desierto el procedimiento, una o varias partidas de la adquisición de bienes y/o contratación de servicios, así como en los casos siguientes:

1. Cuando no se cuente por lo menos con 2 proposiciones;
2. Cuando todas las proposiciones sean desechadas.
3. Cuando todas las ofertas económicas, sean mayores a los recursos presupuestales autorizados para esta contratación.

c) DERECHOS DE LA CONVOCANTE:

Para los efectos de la presente Invitación, por los derechos de la Convocante se entenderán las facultades conferidas a la Oficialía por el artículo 12 de la Ley y demás disposiciones relativas aplicables.

## VII

### GARANTÍAS Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

#### a) GARANTÍAS.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 fracción XIII del Manual, quienes participen en la Invitación deberán constituir a favor de la Secretaría, las siguientes garantías.

- 1) Garantía del 50% **de anticipo**, a la firma del contrato, sobre el monto total adjudicado incluyendo el IVA correspondiente, otorgado al proveedor que resultare ganador, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación de acuerdo al medio de garantía idóneo con que garantice (deberá ser de los establecidos en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes), por la cantidad equivalente al 100% (CIEN PORCIENTO) del monto total del anticipo y que debe exhibir en favor de la Secretaría de Finanzas, debiendo precisar el número del Invitación a Cuando Menos Tres Personas, la cantidad a garantizar, esta garantía será constituida únicamente por el proveedor adjudicado. Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículos 69, fracción I de la Ley. El anticipo se amortizara contra la entrega y facturación total de los servicios. No se entregará cantidad alguna por concepto de anticipo en tanto no se entregue a la Oficialía la referida garantía.

En caso de rescisión de contrato, "El Proveedor" deberá reintegrar el anticipo y en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 85 párrafo segundo de "La Ley".

- 2) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se contraerán entre la convocante y el proveedor adjudicado y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de la Ley, el proveedor adjudicado presentará a la Oficialía, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente, fianza otorgada por Institución autorizada debiendo precisar cantidad y el tipo de servicio a garantizar; o una garantía idónea (siempre que sea de las contempladas en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) para garantizar el cumplimiento de dicho contrato, misma que en términos del artículo 70 de la Ley, exhibirá a favor de la Secretaría de Finanzas, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado, incluyendo el I.V.A., cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía, por la cantidad equivalente.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se consignen en el contrato y se hará efectiva cuando el Proveedor no preste los servicios contratados al amparo de la presente Invitación a entera satisfacción del ente requirente en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el contrato correspondiente.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-25-16  
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DOS LIBROS BLANCOS  
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

De igual forma la garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que la Oficialía, a través del ente requirente representado por su Director General Administrativo o su equivalente, otorgue prórrogas o esperas a el Proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones

- 3) **GARANTÍA DE CALIDAD DE “LOS SERVICIOS”.** El proveedor se obliga a garantizar la calidad de los servicios contratados durante el período que dure la prestación de los mismos y hasta su total prestación a entera satisfacción de los servidores públicos señalados como responsables de la recepción.

Si se detecta que la prestación de los Servicios no es acorde a lo solicitado. La Oficialía hará efectiva la garantía, a menos que el Proveedor regularice los Servicios en un plazo no mayor a 30 días, a partir de la hora en que le sea notificada la falla, sin cargo adicional para la Oficialía.

Así mismo, el Proveedor se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido.

**a.1) ¿CUANDO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO?**

**La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva:**

1. Cuando el proveedor adjudicado incumpla en alguna de las condiciones y especificaciones establecidas en los apartados II y IX de esta convocatoria o contenidos en el texto de las mismas;
2. Cuando se presente incumplimiento por parte del proveedor adjudicado a alguna de las obligaciones a su cargo, se actualice alguna causa de rescisión que se establezcan en el respectivo contrato de adjudicación o por incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta convocatoria, en el contrato o en la Ley;
3. Cuando el proveedor preste los servicios contratados con características que no correspondan a las adjudicadas;
4. Cuando los servicios contratados se realicen en condiciones diferentes a las contratadas y no sean recibidos a entera satisfacción del ente requirente; o
5. Cuando no entreguen en tiempo y forma los servicios contratados.

**b) FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 de la Ley y 35 del Manual, como resultado de la adjudicación, la **Oficialía** y el **Proveedor** adjudicado deberán suscribir el contrato correspondiente, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al proveedor el fallo de adjudicación correspondiente.

A efecto de formalizar el contrato, este deberá ser suscrito por parte del **Proveedor** adjudicado o por su representante legal debidamente facultado para tal efecto; el representante legal deberá tener facultades para

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-25-16  
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DOS LIBROS BLANCOS  
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

actos de dominio en el poder que lo faculta para firma de contratos a nombre de la sociedad, o especiales para dicho acto.

Con la simple aceptación del pedido por parte del **Proveedor** adjudicado, se considerará que el **CONTRATO** está perfeccionado, aún y cuando no esté suscrito el mismo.

El **proveedor** a quien se hubiere adjudicado el pedido y/o contrato como resultado de un Invitación, será sancionado en términos del artículo 83 segundo párrafo de la **Ley**, si por causas imputables a él, la formalización no se realice dentro del plazo a que se refiere este apartado.

Para el caso de que se rescinda el contrato, la Oficialía, con fundamento en el artículo 63 fracción II, de la **Ley**, podrá adjudicar el contrato al Proveedor que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al diez por ciento, y se disponga de los recursos presupuestales necesarios.

El atraso de la **Oficialía** en la formalización del contrato respectivo, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

**b.1) RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:**

La Oficialía podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, siguiendo el procedimiento previsto por el artículo 76 de la **Ley**, sin que se requiera declaración judicial para tal efecto.

**b.2) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:**

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Gobierno del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la **Ley**.

**c) CANTIDADES ADICIONALES:**

La **Oficialía** podrá acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 primer párrafo de la **Ley** y 25 fracción XV del Manual, en cuyo caso el proveedor adjudicado acepte prestar los servicios requeridos hasta en un cincuenta por ciento (50%) adicional a los originalmente pactados, comprometiéndose a respetar las mismas condiciones y precio.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-25-16  
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DOS LIBROS BLANCOS  
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

La **Convocante** se abstendrá de hacer modificaciones no contempladas en la convocatoria y que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones en contravención a lo establecido por el artículo 73 último párrafo de la **Ley**, y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente en esta convocatoria.

**d) NEGOCIACIONES**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 fracción XVI del Manual, la Oficialía no podrá negociar ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, así como en la proposición presentada por los proveedores, después de haber sido aceptadas por la **Convocante**.

## VIII

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### a) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 19 y 33 del Manual, y lo señalado en el artículo 55 segundo párrafo y 56 cuarto párrafo de la Ley, las especificaciones técnicas mínimas aceptadas para los servicios requeridos, son las señaladas en el apartado IX, inciso a) de esta convocatoria, además deberá cumplir con lo siguiente:

1. Presentación y cumplimiento de todos los requisitos establecidos en esta convocatoria así como en sus anexos.
2. Cumplir con las características y especificaciones técnicas y legales requeridas (las mínimas solicitadas), así como las establecidas en forma expresa en los apartados II y IX de esta convocatoria.
3. Referencias comerciales.
4. Garantía ofertada
5. Comprobación de la información proporcionada.
6. Experiencia en el ramo.
7. En igualdad de condiciones de los proveedores (que cumplan con lo mínimo solicitado), se procederá a adjudicar a aquel proveedor que tenga su domicilio fiscal en Aguascalientes, siempre y cuando el porcentaje se encuentre dentro del 5% (cinco por ciento) respecto de la oferta económica más baja, de conformidad con el artículo 56 de la Ley.
8. En caso de que no se dé ninguno de los supuestos señalados en los numerales 1 al 7 del presente inciso, se procederá a adjudicar al proveedor que presente la oferta económica más baja.
9. Haya garantizado en términos del apartado VII, inciso a) de esta convocatoria.
10. Al que ofrezca el menor tiempo de entrega.
11. En caso de empate en la totalidad de los requerimientos solicitados entre las personas domiciliadas en el Estado de Aguascalientes, la adjudicación se efectuará a favor del proveedor que resulte ganador del sorteo que se realice para el efecto. Será convocado al sorteo un representante de la Autoridad Fiscalizadora o del órgano de control interno del Municipio o Entidad, en su caso.

## IX

### OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

El objeto de esta Invitación es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DOS LIBROS BLANCOS**, requerido por la Secretaría de Medio Ambiente del Estado con fundamento en lo previsto por los artículos 22 y 25 del Manual.

#### a) DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

En cumplimiento con lo ordenado en el artículo 25 del Manual fracción XVIII, la descripción de la oferta técnica deberá presentarse en idioma español, cuando se requiera la presentación de folletos o fichas técnicas y estos se encuentren en distinto idioma, el proveedor deberá anexar su traducción en español.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
01	1	SERVICIO	<p>CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DE DOS LIBROS BLANCOS.</p> <p>1.- OBJETIVOS</p> <p>-GENERAL</p> <p>ELABORAR E INTEGRAR 2 LIBROS BLANCOS RELATIVOS A LOS PROYECTOS SELECCIONADOS QUE PERMITIRÁN APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE RENDIR CUENTAS, Y TRANSPARENTEZAR EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, EN CUMPLIMIENTO, PREPARACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LA ACTUAL GESTIÓN ESTATAL.</p> <p>-ESPECÍFICOS</p> <p>ANALIZAR LA NORMATIVIDAD APPLICABLE, ENTRE OTROS, EN LOS SIGUIENTES TEMAS: PLANEACIÓN, PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL, PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS, Y ENTREGAS A BENEFICIARIOS.</p> <p>REVISAR LA DOCUMENTACIÓN CIRCUNSCRITA A CONFORMARSE EN LIBRO BLANCO, EN MATERIA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN, EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APPLICABLE, A LA CONGRUENCIA Y CONSISTENCIA DE LAS ACCIONES, DECISIONES Y RESULTADOS ALCANZADOS, ASÍ COMO CON RELACIÓN A LA APLICACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.</p> <p>INTEGRAR LA INFORMACIÓN CONFORME AL GUION DE CONTENIDO DE LIBRO BLANCO.</p>

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IM-25-16  
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DOS LIBROS BLANCOS  
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		<p>2.- ALCANCES</p> <p>LOS LIBROS BLANCOS QUE SE ELABORARÍAN SON:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-POR UN ESTADO VERDE YO UTILIZO CALENTADORES SOLARES EN MI HOGAR, ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES.</li><li>-TRANSPORTE VERDE CERO EMISIONES, EDUCACIÓN AMBIENTAL EN MOVIMIENTO.</li><li>-DISEÑO DEL GUIÓN DE CONTENIDO DEL LIBRO BLANCO A DOCUMENTARSE, ESPECIFICANDO CAPÍTULOS, SUBCAPÍTULOS Y APARTADOS ESPECÍFICOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD QUE EN SU CASO LE SEA APLICABLE Y ATENDIENDO LA NATURALEZA, DURACIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DEL MISMO.</li><li>-DIGITALIZACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO DEL LIBRO BLANCO.</li></ul> <p>3.-METODOLOGÍA DE TRABAJO</p> <p>CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LOS SERVICIOS COMPROMETIDOS Y CON BASE EN LA EXPERIENCIA DE ESTA FIRMA EN LA ELABORACIÓN DE LIBROS BLANCOS, SE PROPONE INSTRUMENTAR LA SIGUIENTE METODOLOGÍA DE TRABAJO Y COORDINACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR GENERAL: SE DEBERÁ DESIGNAR CON TAL CARÁCTER A UN SERVIDOR PÚBLICO, POR LIBRO BLANCO, QUIEN DEBERÁ TENER UN NIVEL JERÁRQUICO SUFFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES, CONVOCAR A REUNIONES DE TRABAJO CON LOS DISTINTOS ACTORES INVOLUCRADOS Y APOYAR EN LA RECOPILACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERADA, Y SERÁ LA INSTANCIA QUE ESTABLECERÁ EL CONTACTO Y COORDINACIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR POR ESTE DESPACHO.</li><li>A TRAVÉS DEL COORDINADOR GENERAL, LOS DIRECTIVOS DEL DESPACHO PROPONDRÁN LAS ESTRATEGIAS GENÉRICAS PARA LA CONCERTACIÓN DE REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, ASÍ COMO PARA LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO DE CONSULTORES ANTE LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS.</li><li>-DESIGNACIÓN DE ENLACES OPERATIVOS: EL DESPACHO DEBERÁ CONTAR CON UN ENLACE OPERATIVO POR CADA ÁREA ADMINISTRATIVA INVOLUCRADA, PARA QUE SEA CON QUIEN SE ESTABLEZCA EL CONTACTO Y SE REALICE LA COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS AL INTERIOR DE SUS ÁREAS, SEA EL RESPONSABLE DE EXPLICAR LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS, DE ACOPiar LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE ESTA FIRMA, Y SEA A QUIEN SE DIRIJA EL GRUPO CONSULTOR EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA O ACCIÓN DE MEJORA RESPECTO DEL TEMA OBJETO DE ESTUDIO.</li><li>SE IMPARTIRÁ UN CURSO TALLER DE INDUCCIÓN DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO,</li></ul>
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IM-25-16  
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DOS LIBROS BLANCOS  
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		<p>CON EL OBJETO DE EXPLICAR Y UNIFICAR LOS OBJETIVOS, ALCANCES, METODOLOGÍA E IMPORTANCIA DE LOS TRABAJOS, Y CON LA FINALIDAD DE PROPICIAR SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL DESARROLLO DE LOS MISMOS.</p> <p>-REUNIONES DE TRABAJO Y RECOPILACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: EL EQUIPO CONSULTOR SOSTENDRÁ REUNIONES CON LOS ENLACES OPERATIVOS DESIGNADOS, ASÍ COMO CON LOS DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ESTIME PERTINENTE, CON LA FINALIDAD DE: SOLICITAR Y RECIBIR INFORMACIÓN; CONOCER, PRECISAR O ACLARAR ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO A DOCUMENTARSE; EXPONER LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS; Y PRESENTAR AVANCES DE LOS TRABAJOS, ENTRE OTROS, CONFORMANDO LISTADOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE ESTIME NECESARIA PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBRO BLANCO, DE CONFORMIDAD CON EL ÍNDICE PRELIMINAR DEFINIDO, EL CUAL FUNGIRÁ DE DIRECTRIZ PARA LA RECOPILACIÓN DE LA MISMA Y QUE ESTARÁ ESTRUCTURADO CON BASE EN LA NATURALEZA, CIRCUNSTANCIAS, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES PARTICULARES, VIGENCIA Y COMPLEJIDAD DEL TEMA A DOCUMENTAR. CONFORME AVANCE EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SE GENERARÁN NUEVOS REQUERIMIENTOS.</p> <p>-ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN: LA INFORMACIÓN ENTREGADA SERÁ ESTUDIADA PARA VERIFICAR QUE LAS DECISIONES Y ACCIONES QUE SE HUBIEREN REALIZADO CUMPLIERAN CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICO-NORMATIVAS, Y PARA CORROBORAR SU CONGRUENCIA, PERTINENCIA Y SUFICIENCIA.</p> <p>ASIMISMO DURANTE LA REVISIÓN DOCUMENTAL SE PODRÁ REQUERIR LA VERIFICACIÓN DE REGISTROS EN SISTEMAS O ARCHIVOS, ASÍ COMO EN EXPEDIENTES O DOCUMENTOS ALTERNOS, PARA LO CUAL DEBERÁ PERMITIR A LOS CONSULTORES EL ACCESO A DICHA INFORMACIÓN CUANDO SE REQUIERA.</p> <p>-REDACCIÓN DE APARTADOS DESCRIPTIVOS Y ARMADO DEL LIBRO BLANCO: ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DESCRIPTIVOS DEL LIBRO BLANCO, SIENDO ESTOS INTRODUCCIÓN, FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO, ANTECEDENTES, MARCO NORMATIVO APLICABLE, RELACIÓN DEL PROYECTO, PROGRAMA O ASUNTO CON EL PLAN SEXENAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES Y/O ESPECIALES, RESULTADOS ALCANZADOS, INFORME FINAL Y SÍNTESIS EJECUTIVA, PRECISANDO QUE ESTA ÚLTIMA NARRARÁ LAS PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS AL AMPARO DE CADA UNO DE ELLOS. UNA VEZ INTEGRADO, SE DISEÑARÁN SEPARADORES, PORTADAS Y PORTADILLAS PARA LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y FINALMENTE SE DIGITALIZARÁ EL LIBRO TERMINADO PARA SU ENTREGA EN VERSIÓN FÍSICA Y MAGNÉTICA.</p> <p>-DOCUMENTACIÓN PROBATORIA. EL DESPACHO RECIBIRÁ Y EXAMINARÁ DOCUMENTOS DEFINITIVOS QUE REÚNAN LAS CONDICIONES DE OFICIALIDAD ASÍ COMO LOS DEMÁS ELEMENTOS DE FORMA NECESARIOS, TALES COMO QUE SEAN LEGIBLES Y ESTÉN COMPLETOS.</p>
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-25-16  
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DOS LIBROS BLANCOS  
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		<p>INFORMES, REVISIÓN Y RESULTADOS. LA FIRMA CONSULTORA ENTREGARÁ INFORMES MENSUALES DE AVANCE DE LOS SERVICIOS, EN LOS QUE SE INCORPORARÁN LOS CONTROLES DOCUMENTALES DEL LIBRO BLANCO, CON LA INDICACIÓN DE LOS AVANCES EN LA REVISIÓN E INTEGRACIÓN DOCUMENTAL Y EL ESTADO QUE GUARDE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.</p> <p>PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REQUERIRÁN ESPACIOS FÍSICOS INDEPENDIENTES, QUE CUENTEN CON ESCRITORIOS Y MESAS DE TRABAJO, CON ACCESOS Y SEGURIDAD RESTRINGIDA PARA EL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO CONEXIONES TELEFÓNICAS, ELÉCTRICAS Y DE TRANSMISIÓN DE DATOS, PREFERENTEMENTE EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTANCIA RESPONSABLE DEL PROYECTO, PARTICULARMENTE EN AQUELLAS EN LAS QUE SE GENERE EL MAYOR VOLUMEN DOCUMENTAL.</p> <p><b>4.-PRODUCTOS A ENTREGAR</b></p> <p>DEBERÁ ADJUNTAR EL PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS</p> <p><b>LA GARANTÍA SERÁ DE 30 DIAS NATURALES</b> POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.</p>
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**b) PLAZO, LUGAR, Y CONDICIONES DE ENTREGA:**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 25 del Manual fracción XIX se establece lo siguiente:

1. **Fecha de entrega:** La fecha máxima para prestar el servicio es 151 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 16:00 horas. Si el último día para la prestar el servicio es inhábil (sábado, domingo o día festivo), la fecha límite para prestar el servicio será el siguiente día hábil.
2. **El Lugar de Entrega:** Los Productos entregables deberán presentarse en las instalaciones de la Secretaría de Medio Ambiente, ubicadas en Boulevard José María Chávez #1917, fraccionamiento Prados de Villasunción, Aguascalientes, Aguascalientes.
3. **Condiciones de Entrega:** Deberá entregar la documentación que avale los servicios para la elaboración de los libros blancos impresa y en digital.
4. **Productos a Entregar:** Como resultado de los servicios prestados, se hará entrega de los siguientes productos:

- 4.1. Programa General de Trabajo para la Prestación de los Servicios.

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-25-16  
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DOS LIBROS BLANCOS  
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

- 4.2. Informes Ejecutivos Mensuales, en los que se reportarán los avances, las reuniones celebradas, la descripción de las actividades más importantes ejecutadas, y las cédulas de control de la información donde se lleve el registro del libro blanco
- 4.3. Un ejemplar del libro blanco en su versión física y 1 juego en medio magnético para la secretaría por cada uno de los programas.
- 4.4. Informe Ejecutivo Final.
5. **Responsable de la recepción:** C.P. Mauricio Fabián Cárdenas Denham, Titular de la Unidad de Administración de la SMA.

**(c) CONDICIONES DE PAGO:**

En cumplimiento con lo ordenado por el artículo 25, fracción XXI del Manual, las condiciones y trámite de pago son las siguientes:

La CONVOCANTE otorgará el 50% de anticipo y 50% restante a la entrega total de los productos entregables que amparen los servicios requeridos a entera satisfacción del ente requirente

Los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) deberán presentarse sellados y firmados de recibido a entera satisfacción por el ente requirente.

En caso de que los CFDI entregados por los proveedores para su pago, presenten errores o deficiencias, el ente requirente dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta la corrección no se computará para efectos del pago.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cabe hacer mención que la documentación que deberá presentar el proveedor es en original y copia, tanto del CFDI como del pedido, de igual forma los CFDI y los pedidos deberán presentarse sellados y firmados de recibido a entera satisfacción por el ente requirente (Responsable de la Recepción y el Director Administrativo).

Los CFDI deberán presentarse a revisión en las oficinas de la Unidad de Administración de la SMA, ubicadas en Boulevard José María Chávez #1917, fraccionamiento Prados de Villasunción, Aguascalientes, Aguascalientes, de lunes a viernes en un horario de 8:30 a 15:00 horas a nombre de:

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-25-16  
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DOS LIBROS BLANCOS  
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**Secretaría de Finanzas**

Av. de la Convención Oriente, número 102  
Colonia del Trabajo,  
Aguascalientes, Ags.  
C.P. 20180  
R.F.C.: SFI-011030-DU4

**d) ADJUDICACIÓN:**

En cumplimiento con lo establecido en los artículos, 50 fracción XII de la Ley y 25 fracción XXII del Manual la adjudicación será:

**Total a un solo proveedor.**

La evaluación de las proposiciones será **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.

## X

### MODALIDADES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

#### **a) DESCALIFICACIÓN POR ACUERDO DE PROVEEDORES POR ELEVAR COSTOS:**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 25 fracción XXIV del Manual, será motivo de descalificación si se comprueba que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás proveedores.

#### **b) PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO:**

El proveedor será penalizado con el 2 (dos) al millar por cada día de atraso en la prestación del servicio, por causa imputable a su parte, de acuerdo a la fecha de entrega establecida en el pedido y/o contrato de adjudicación respectivo. En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 74 y 76 de la Ley.

#### **b.1) SANCIONES E INDEMNIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO:**

En caso de que el proveedor incumpliese en la entrega o no entregue de acuerdo a la cantidad, calidad, funcionamiento, tiempo de entrega y especificaciones técnicas de los servicios contratados, se hará efectiva la garantía por concepto de cumplimiento de contrato.

#### **c) INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LA PROPOSICIÓN:**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 25 fracción XXVI del Manual el proveedor deberá integrar la proposición con todos y cada uno de los documentos que se solicitan en el apartado II de esta convocatoria.

Solo se aceptará una proposición por cada proveedor y deberá ser entregada en un sobre cerrado y rotulado con los datos de la empresa (nombre fiscal), domicilio, teléfono, nombre del representante legal y número de Invitación.

La proposición deberá entregarse y será recibida a más tardar en la hora y fecha límite para recibir proposiciones del apartado III, inciso a) de esta convocatoria; en el Módulo Inteligente de Servicio (MIS), sin tomar turno, ubicado en la planta baja de las oficinas de la Oficialía, ubicadas en Avenida de la Convención de 1914 oriente número 104, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., para que sea registrada la hora en que se recibe y el proveedor solicite que lo anuncien con el personal autorizado indicado en el apartado I inciso c) de esta Convocatoria.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-25-16  
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DOS LIBROS BLANCOS  
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**d) MONEDA:**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 25 fracción XXVII del Manual, la propuesta en la cual se deberá presentar la oferta económica es en Moneda Nacional (pesos mexicanos).

**e) CUANDO LA PROPOSICIÓN SEA ENVIADA POR PAQUETERIA:**

De conformidad con el artículo 25 fracción XXVIII del Manual, cuando la proposición la envíen por paquetería, el sobre deberá recibirse a más tardar en la hora y fecha límite establecida para recibir proposiciones. Así mismo deberá estar identificado con el número de Invitación al que corresponde y el nombre de la persona a que coordina la Invitación.

**f) INFORMACIÓN RELEVANTE PARA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO:**

1. Se establece el domicilio de la **Autoridad Fiscalizadora**, en cumplimiento con lo señalado en el artículo 50 fracción XIV de la Ley.

**Autoridad Fiscalizadora:** La **SEFIRECU**, con domicilio en Avenida José María Chávez número 123, C.C. Plaza Patria Planta Alta, Local 40, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags., teléfono 01 (449) 910-21-00.

1. En términos de lo dispuesto por el artículo 92 de la **LEY**, las personas podrán denunciar por escrito ante la **SEFIRECU** los actos que contravengan las disposiciones de la **LEY**.
2. La Oficialía no será responsable por los gastos, fallas o cualquier omisión en que incurra el proveedor como consecuencia del trabajo desarrollado en la preparación de la proposición derivada de la presentación de la misma.

3. Los domicilios de la Convocante y del Ente requeriente son los siguientes:

- a. **Convocante:** La Oficialía, con domicilio en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º Piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags., teléfono 01 (449) 910-25-00.
  - b. **Ente Requeriente:** La Secretaría de Medio Ambiente del Estado, con domicilio en Boulevard José María Chávez #1917, fraccionamiento Prados de Villasunción, Aguascalientes, Ags., teléfono 01 (449) 9129524
4. **EL PROVEEDOR ADJUDICADO** deberá gestionar la entrega y trámite de la documentación que se enlista a continuación con el Lic. Carlos Alberto Venegas Escobar, Jefe del Departamento de Proyectos y Desarrollo de Proveedores de la Dirección General de Adquisiciones, tel.: 910-25-00 Ext. 5185.

1. Entregar Opinión del SAT
2. Entregar Opinión del IMSS
3. Entregar Garantía de cumplimiento de contrato
4. Firma de contrato
5. Recibir contrato
6. Recibir el Pedido de Compra

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-25-16  
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DOS LIBROS BLANCOS  
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

## XI

### FORMATOS PARA LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES

#### ANEXO A

#### FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS SOBRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Fecha: \_\_\_\_\_

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-10-16

OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E.

En referencia a la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número: DGAD-IM-10-16, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIBROS BLANCOS**, requerido por Secretaría de Medio Ambiente, envío las siguientes preguntas:

(Ejemplos)

Apartado I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII

Número de pregunta consecutivo	Referencia (Apartado, inciso, numeral, anexo, etc.)	Texto de la pregunta

APARTADO II INCISO a) DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

Número de pregunta Consecutivo	Partida número	Texto de la pregunta

Nombre y firma del representante legal.

OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-25-16  
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DOS LIBROS BLANCOS  
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**ANEXO B**  
**OFERTA TÉCNICA**

Fecha: \_\_\_\_\_

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-10-16

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
			Describir detalladamente las características de los servicios ofertados, los cuales deberán cubrir mínimo las características requeridas en el apartado II de la presente convocatoria.

**La adjudicación será total a un solo proveedor.**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-25-16  
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DOS LIBROS BLANCOS  
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**ANEXO C**  
**OFERTA ECONÓMICA**

Fecha: \_\_\_\_\_  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-10-16

PART	CANT	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1.-					
				I.V.A.:	
GRAN TOTAL:					\$

(IMPORTE DEL GRAN TOTAL EN LETRA)

**NOTA:**

1. Indicar la descripción (genérica), la sumatoria del subtotal, I.V.A., y total por partida.
2. Indicar el gran total (sumatoria de todas de las partidas del Subtotal, I.V.A. y Total) en número y letra, los cuales deberán coincidir.
3. Los Montos deberán ser en Moneda Nacional.
4. **FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO**, en caso de que no oferte alguna de las partidas indicar en la columna de precio unitario "NO OFERTO".

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado VIII inciso e) de la convocatoria de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO
Tiempo de entrega:	
Lugar de entrega:	
Garantía de los servicios:	
Vigencia de la oferta:	<u>Indicar el tiempo por el cual mantiene los precios de los servicios ofertados.</u>

Nombre y firma del representante legal.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-25-16  
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DOS LIBROS BLANCOS  
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**ANEXO D**  
**CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

Fecha: \_\_\_\_\_

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-10-16

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E.

Declaro bajo protesta de decir verdad que:

1. Todos los datos aquí proporcionados son verdaderos, en caso contrario estaría violando los artículos 165 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, por lo cual sería acreedor a las penas establecidas en la Legislación citada.
2. En términos de lo anterior expreso mi conformidad y consentimiento en que la información financiera o patrimonial y la documentación análoga que para esta Invitación proporciono, sean tratados para efectos de evaluación que requiere la convocante y el ente requirente únicamente para este procedimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 fracción V y VII de la Ley, en correlación con el artículo 18 fracción I y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con el artículo 10 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
3. Mi representada se encuentra inscrito y vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, con el número \_\_\_\_\_. Así mismo el domicilio para oír y recibir notificaciones es, en la calle \_\_\_\_\_, colonia, \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, ciudad \_\_\_\_\_.
4. Hemos leído, revisado, analizado y aceptamos el contenido de la convocatoria y sus anexos, de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-10-16, así como de las especificaciones, cantidades y características de los servicios requeridos, estando de acuerdo en cada uno de sus numerales.
5. Mi representada acepta entregar en tiempo y forma los servicios, objeto de la presente Invitación, conforme a lo establecido en los apartado II, III de la convocatoria, así como en la junta de aclaraciones de la presente Invitación, de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas en el procedimiento, obligándome a mantener los precios fijos hasta la entrega total de los servicios, los cuales estarán asegurados por nuestra cuenta y riesgo hasta su entrega total en el lugar de entrega establecido en el apartado II inciso d) y a entera satisfacción del ente requirente.
6. Me comprometo a garantizar la calidad de los servicios requeridos, y cumplir con las normas indicadas para estos servicios. Así mismo manifiesto que si se detecta una irregularidad en la entrega de los bienes el servicio prestado me comprometo a regularizarlo en un plazo no mayor a 30 días, a partir de la comunicación (vía electrónica), del defecto o daño sin cargo adicional para la Oficialía.

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-25-16  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DOS LIBROS BLANCOS  
 REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

7. Manifiesto que en caso de resultar adjudicado mi empresa es la única responsable de las prestaciones que obliga la Ley Federal del Trabajo con el personal que realice los trabajos de los servicios contratados objeto del presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, sin cargo adicional para la Oficialía. Así como dar cumplimiento a mis obligaciones en materia de seguridad social para con mis trabajadores.
8. Manifiesto que no me encuentro en alguno de los supuestos del artículo 71de la Ley.
9. Que mi representada está catalogada como (Micro, Pequeña o Mediana Empresa) la categoría en que esté incluida su empresa de acuerdo a la tabla siguiente, según sea el caso:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

Protesto lo necesario  
 a la fecha de su presentación

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal)  
 Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

## ANEXO E

Manifestación de Cumplimiento en las Obligaciones Fiscales de conformidad a la regla 2.1.31 de la resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015.

Fecha: \_\_\_\_\_  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-10-16

Nombre y Dirección de la Dependencia que efectúa el procedimiento: Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes. Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.

Razón Social y RFC: Llenar por el proveedor

Monto Total del Contrato: No Llenar

Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública:  
Llenar por el proveedor.

Número de procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM- -2016

Manifestación bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. Mi representada ha cumplido con las obligaciones fiscales en materia de inscripción al R.F.C., a que se refieren el C.F.F. y su Reglamento y que la clave en el R.F.C. este activa.

2. Mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del I.S.R. e I.E.T.U. correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Así mismo se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU (se mantienen los derechos y obligaciones generados durante su vigencia) y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS; incluyendo las declaraciones informativas que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24., 5.2.26., y los artículos 31-A y 32-D del C.F.F.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE (se mantienen los derechos y obligaciones generados durante su vigencia), IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. En caso de tener autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a cargo de mi representada, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, mi representada no ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

En caso de contar con créditos fiscales firmes:

OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-25-16  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DOS LIBROS BLANCOS  
 REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
 DEL ESTADO DÉ AGUASCALIENTES.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales, ya que a la fecha presente me ubico en alguno de los siguientes supuestos:

NO.	SUPUESTO	SEÑALAR CON UNA X
1.	Cuento con autorización para pagar a plazos y no me ha sido revocada.	
2.	No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.	
3.	He interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.	

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal "no abreviar nombre")  
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

**NOTA:** Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, en el apartado "Trámites" en la opción "Opinión del Cumplimiento", con su clave en el RFC y Contraseña.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano descentrado para efectos de la FIEL.
- IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán en la página de Internet del SAT apartado "Trámites" en la opción "Servicios", "Opinión del cumplimiento", "Autorización a Terceros", podrá autorizar al tercero para que éste último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con la situación en el padrón del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de "Mi portal" y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de "Mi portal"; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

**Esta opinión aplica únicamente para el o los proveedores adjudicados y deberá ser entregada a la firma del contrato.**

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-25-16  
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DOS LIBROS BLANCOS  
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**ANEXO F**  
**ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE**

Fecha: \_\_\_\_\_

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-10-16

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.

(nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre y representación de (nombre de la empresa).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:

No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma:

Relación de socios en Actas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales:

Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número: \_\_\_\_\_ Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma:

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:

En caso de no corresponder los datos aquí descritos con la documentación presentada por mi representante en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, me comprometo a presentar su actualización a más tardar en un tiempo máximo de dos días hábiles contados a partir de la recepción del presente escrito.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-25-16  
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DOS LIBROS BLANCOS  
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**ANEXO G**  
**CARTA PODER SIMPLE**

Fecha: \_\_\_\_\_  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-10-16

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.

Yo, C. \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, otorgo facultades al  
C. \_\_\_\_\_ para que firme las actas del Acto de Inscripción y Apertura de  
Proposiciones y Emisión y Notificación del Fallo de Adjudicación, con facultades amplias para  
firmar a mi nombre.

OTORGA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

RECIBE
NOMBRE Y FIRMA DEL FACULTADO

**TESTIGOS**

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-25-16  
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DOS LIBROS BLANCOS  
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**ANEXO H**  
**RELACIÓN DE CLIENTES CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA**

Fecha: \_\_\_\_\_  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-10-16

OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.

Por medio del presente enuncio tres de los principales clientes a los que he realizado servicios similares a los requeridos en el presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas durante el último año, contado a partir de la entrega de mi proposición hacia atrás:

Razón Social	Nombre (contacto)	Teléfono	Volumen de venta	Tiempo de Entrega

Anexar copia de un comprobante fiscal digital por internet (CFDI) de cada cliente relacionado con una antigüedad máxima de 1 año.

En caso de ser las facturas electrónica deberá contener:

Comprobantes fiscales CFDI: folio fiscal, RFC Emisor, RFC receptor.

Comprobantes fiscales CFD: RFC del Emisor, Serie, Folio del Comprobante, Número de Aprobación, Año de Aprobación.

Firma

Nombre (indicar nombre del representante legal)

Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)

OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-25-16  
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DOS LIBROS BLANCOS  
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

## ANEXO J

### Manifestación de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Material de Seguridad Social

Fecha: \_\_\_\_\_

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-10-16

OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.

El que suscribe bajo protesta de decir verdad, manifiesto que me encuentro al corriente con mis pagos de cuotas obrero-patronales, y en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar a la Oficialía el documento que avale lo anterior, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social**, con opinión positiva, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la emisión del fallo de la presente licitación, mismo que deberá ser entregado al Lic. Carlos Alberto Venegas Escobar, Jefe del Departamento de Proyectos y Desarrollo de Proveedores, al momento de la firma del contrato.

El procedimiento para solicitarla es el siguiente:

- I. Ingresarán en la página de internet del Instituto ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
- II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Febrero del 2015.

---

Firma

Nombre (*indicar nombre del representante legal*)

Representante Legal de la empresa (*indicar nombre de la empresa*)

OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-25-16  
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DOS LIBROS BLANCOS  
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**ANEXO K**  
**FORMATO DE FIANZAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD**  
(Cuando presente Fianza)

(nombre de la compañía afianzadora) en ejercicio de la autorización que le otorgo el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 41 y 42 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (pesos 00/100 M.N.) ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, para garantizar por (nombre de la empresa adjudicada), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato número \_\_\_\_\_, que celebró con la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2016, relativo a: suministro de (descripción breve de los servicios adjudicados), con todas las características descritas en la cláusula segunda del contrato mencionado, con importe total de \$\_\_\_\_\_ (pesos 00/100 M.N.) ENTE REQUIRENTE: \_\_\_\_\_ del Estado de Aguascalientes, localidad: \_\_\_\_\_.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para responder del cumplimiento del contrato mencionado en el párrafo anterior, así como la buena calidad y buen funcionamiento de los SERVICIOS mencionados. La compañía afianzadora expresamente declara: A) que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. B) que en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los SERVICIOS que se garantizan con la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prorroga o espera, C) la fianza garantiza la ejecución total de la entrega de los SERVICIOS materia del contrato. D) la vigencia de esta fianza será de un año y por el término de treinta días posteriores a dicho plazo, destinado exclusivamente para que dentro de ese lapso se presente cualquier eventual reclamación a cargo de nuestro fiado y en caso de no haber inconformidad por parte de la Secretaría de Finanzas, afianzadora \_\_\_\_\_, procederá a su cancelación al término de dicho periodo. E) La Institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de trámite de las reclamaciones de pago que deriven de las disposiciones contenidas en los artículos 174, 175, 279, 280, 281, 282 y 283, de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor. F) no se considera novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o rescisión del contrato. Las partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor. (fin de texto)